

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20795

DECRETO Nº 3266 / 2024

ARICA, 26 de Marzo de 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ARGANDONA CAMPO HORTENSIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20795				
Actividad Económica	VENTA DE CONFITES, BEBIDAS Y AGUAS ENVASADAS, ARTICULOS DE LIBRERIA, ROPA Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				\wedge
Dirección Comercial	MANUEL THOMPSON 135 LOCAL 58				/ \
Nombre del Contribuyente	ARGANDONA CAMPO HORTENSIA				
Rut					
Dirección Particular					\
Correo electrónico	- Celular/Fono 9				
Fecha de Solicitud	25/03/2024	Otorgación Nº	2-20795	Fecha	25/03/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CIPALIDA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/SAH/sah

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL